



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 172

Martes 8 de agosto de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El día 23 del pasado se ha extraviado en el pueblo de Nueva Villa de las Torres, una mula, propiedad de Alberto Castander Coello, con las señas siguientes: torda, grande, mohina, cerrada, cojea de la mano derecha; por lo tanto encargo a los señores alcaldes y demás agentes de mi autoridad, que caso de ser hallada, lo comuniquen, poniéndola a disposición de su dueño.

Valladolid, 2 de agosto de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.217

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

En la madrugada del día 22 del pasado, fueron robados de la cuadra propiedad de doña Encarnación Arranz Mínguez, vecina de Curiel de Duero, dos machos burreños de las señas siguientes: uno, de cuatro años, de capa rojo tirando a rubio oscuro, con una franja blanca que le cubre todo el frontal, o sea, desde la frente hasta la boca, de unos tres dedos de ancha, herrado de las cuatro extremidades y aparejado con dos mantas de cuadros de lana y cabezada de tiras de uso corriente, al cual se le llamaba «Rubio». El otro, de 18 a 19 años, de capa rojo, tirando a bayo con un lucero blanco en la frente y una cinta oscura que le cubre todo el lomo, o sea, desde el cuello hasta la cola, herrado de las cuatro extremidades, teniendo en las manos franjas negras y unas señales de heridas

curadas en la cruz, excepto de collera, estando algo torpe de las manos y un poquito cojo de una de ellas, aparejado también con una manta de lana blanca, al cual se le llamaba «Lucero»; por consiguiente encargo a todos los agentes de mi autoridad practiquen las gestiones oportunas para la busca de los referidos semovientes y de los autores del robo que serán puestos a disposición del Juzgado correspondiente.

Valladolid, 3 de agosto de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.216

### Junta de clasificación y revisión de la Caja de Reclutamiento número 56

El excelentísimo señor Teniente General del Estado Mayor Central del Ejército ha dispuesto con fecha 24 de julio último y con carácter general en relación a la aplicación de la orden de 26 de abril próximo pasado (*Diario Oficial* número 96) referente a la I. P. S., lo siguiente:

Los mozos que hayan solicitado su ingreso en la I. P. S. en el año próximo pasado que no hayan obtenido plaza en la misma, podrán solicitar prórroga de incorporación a filas de 2.ª clase, establecida con el artículo 276 del Reglamento de Reclutamiento, aún cuando hayan agotado los plazos de la misma o hayan terminado sus carreras civiles de acuerdo con las siguientes instrucciones.

1.ª Acreditar haber solicitado oportunamente su ingreso en el I. P. S. y no haber conseguido plaza en la misma en el sorteo al efecto verificado.

2.ª Acreditar que en la fecha de la solicitud antes expresada se encontraban disfrutando la mencionada prórroga por

estudios, si pertenecía a reemplazos alistados.

3.ª A los que se encuentran en tales circunstancias, podrá serles concedida a título excepcional, prórroga de incorporación a filas de 2.ª clase, cuando hayan agotado los plazos de disfrute de la misma o hayan terminado sus carreras civiles.

Dicha prórroga tendrá validez hasta el día 1.º de febrero del próximo año, fecha en que han de estar finalizados los reconocimientos de aptitud física de los interesados.

4.ª Los individuos a los que se conceda esta prórroga excepcional deberán acreditar convenientemente haber sido admitidos en la I. P. S. en la próxima convocatoria.

Caso contrario cesarán en el disfrute de tales beneficios a partir de la fecha señalada en el apartado anterior,

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 4 de agosto de 1950.—El coronel presidente, Joaquín Asenjo Espinosa.

2.220

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Solicitud de servicios de transporte mecánicos por carretera

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de viajeros en automóvil por carretera entre León y Mayorga, por don José Manuel Martínez López, domiciliado en León, San Francisco, 1, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de

12 de enero de 1950), se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar ante ésta, cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entienda que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Castrobol, Mayorga, La Unión de Campos, Urones de Castroponce, Becilla de Valderaduey y Saelices de Mayorga; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita y que son: Gerardo Salgado, Luis Cámara y R. E. N. F. E.

Valladolid, 27 de julio de 1950.—El ingeniero jefe, P. A., Manuel Suárez.

2.180—1.083

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Villafrechós

El día cinco de septiembre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos de la dehesa boyal de este pueblo y sus regueras, por el tiempo de cuatro años, y bajo el tipo de veinticinco mil pesetas por cada anualidad y demás condiciones determinadas en el pliego económico administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores se celebrará la segunda el día doce del mismo mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo inserto al final y en papel timbrado correspondiente (clase 6.ª de 4,80 pesetas) desde el día en que aparezca este anuncio inserto en

el «Boletín Oficial» y durante el plazo de media hora, en que el presidente declare abierto el acto de la subasta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924 e Instrucciones de 17 de octubre de 1925.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., con capacidad legal para contratar, vecino de..., enterado del anuncio expuesto al público e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el aprovechamiento de los pastos de la dehesa boyal y sus regueras y del pliego de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad..... pesetas (en letra) por cada anualidad, si se adjudica a mi favor, presentando como fiador a don..., o entregando el 10 por 100 del remate en calidad de depósito.

(Fecha y firma)

Villafrechós, 2 de agosto de 1950.—El alcalde-presidente, José Manuel Cuadrillero.

2.221—1.084

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de la S. A. Jabonerías del Duero, representada por el procurador don José María Stampa, contra don Carlos Rafael Vaquero, de esta vecindad, sobre reclamación de 4.553,50 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una sierra de cinta marca «Guillet», en buen estado de funcionamiento; tasada en 10.500 pesetas.

2.º Una máquina cepilladora-combinadora, marca «Guillet»; valorada en 7.000 pesetas.

Total 17.500 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado

una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el próximo día diecinueve de agosto y hora de las once de su mañana.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose constar que los bienes figuran en poder del demandado, como depositario, y en el domicilio del mismo, sito en esta ciudad, paseo de Alvarez Taladriz, hotel «Villa Lola», a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta. César Aparicio de Santiago.—El secretario, P. H., A. Gutiérrez.

2.222—1.085

### NEDINA DEL CAMPO

#### REQUISITORIA

Esteban García, Luis; (a) el Madrile, de 22 años de edad, hijo de Victoriano y Felisa, jornalero, natural de Madrid, y vecino de Medina del Campo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, calle Gamazo, número 1, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, acordado en el sumario número 118 de 1945, sobre robo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Medina del Campo, 31 de julio de 1950.—El secretario, José Huidobro.

2.240

### PALENCIA

#### REQUISITORIA

Serrano Llamas, Belisario; de 42 años, casado, viajante, hijo de Francisco y de Anunciación, natural de Montamarta, vecino que fué de Santibáñez de Valcorba (Peñañel), hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de veinte días ante la Audiencia provincial de Palencia, para constituirse en prisión a cumplir 37 días que le faltan para completar la pena de 120 días que le fué impuesta en la causa que se siguió en este Juzgado con el número 90 de 1946, por estafa; bajo apercibimiento de pagarle los perjuicios consiguientes si no comparece.

Dado en Palencia, a uno de agosto de mil novecientos cincuenta.—El secretario judicial, Manuel García Perada.

2.209

### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

temporada en el Pabellón de las Salinas de Medina del Campo, para en donde en breve saldrá el primer turno. Oída la Sección de Gobierno la Presidencia decretó quedar enterada.

Teniendo en cuenta que el día 12 del actual, en que corresponde celebrar sesión a la excelentísima Diputación Provincial, se reunirá el Pleno de las Cortes, a cuyo Pleno han de asistir los señores diputados que ostentan el cargo de procuradores, la presidencia, con el informe favorable de la Sección de Gobierno, decretó que se ruegue al excelentísimo señor gobernador civil tenga a bien trasladar la Sesión Ordinaria de la Diputación señalada para dicha fecha al día 14 del actual a las doce horas y que se publique el traslado de sesión en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento.

Valladolid, 8 de julio de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º El presidente, *Juan Represa de León*.

2.117

## SECCIÓN DE GOBIERNO

### Sesión del día 13 de julio de 1950

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Caballero Peña y Rojo Nomdedeu; interventor señor Izquierdo Linage; secretario el de la Corporación señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Aprobar la propuesta de los señores Gómez Ayllón y Santiago Juárez y en su virtud resolver el concurso anunciado para adquirir dos máquinas de lavar ropa para el Orfanato Provincial sin adjudicación alguna y acceder a la devolución del depósito constituido por el representante en Valladolid de la Casa Carbonell, C. A., don José Nozal.

Vista una propuesta del señor diputado delegado en la Imprenta Provincial referente a que los empleados que trabajan en dicha Imprenta puedan obtener algún incremento más en su profesión aprovechando las horas de la tarde en que no trabajan y siempre después de la jornada establecida por la Corporación con arreglo a sus necesidades, permitiéndole

(«Boletín Oficial» del día 8 de agosto de 1950.)

Instituto mencionado o bien formule las observaciones que determina el artículo 3.º del decreto de 9 de febrero de 1929.

Remiir a la Diputación de Segovia un extracto certificado de los documentos que integran el expediente del enfermo del Instituto Psiquiátrico Nicanor Martín, con el ruego de que dicha Corporación se haga cargo de las estancias, causadas y que en lo sucesivo cause dicho enfermo en el Instituto mencionado o bien formule las observaciones que señala el artículo 3.º del decreto de 9 de febrero de 1929.

Declarar pobre en sentido legal al enfermo del Instituto Psiquiátrico Raimundo Megías y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Establecimiento y alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad a los fines determinados en la Ordenanza.

Conceder a don Enrique García Frías la prórroga de dos meses en el plazo para tomar posesión del cargo de ingeniero de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Aprobar la propuesta del Negociado y en su virtud conceder al cuidador de plantilla del Instituto Psiquiátrico don Melquiades Mato, un mes de licencia sin sueldo para asuntos propios comprendido del cinco de agosto al cuatro de septiembre, ambos inclusive, del año actual.

Conceder al capataz de 2.º don Jerónimo Curero dos meses de licencia sin sueldo para asuntos propios.

Conceder a la auxiliar doña Guillermina Pintó dos meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo.

La inclusión en la nómina del subsidio familiar del capataz don Marcelino Méndez de su hijo Ciríaco Méndez Sanabria a partir del día 17 de noviembre de 1949.

Quedar enterada que el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial ha remitido certificación del auto definitivo dictado en el recurso entablado por el auxiliar don Antonio de Blas sobre aumento de sueldo, por cuyo auto se declara prescrito y caducado dicho recurso por no haber sido presentado en tiempo el escrito de formalización de la demanda.

Quedar enterada de un oficio del señor comisario nacional de la Sección de Subvenciones de la Junta Interministerial del Paro en el que manifiesta que ha sido denegada la petición formulada por esta Diputación para que las obras del Centro de Capacitación fueran subvencionadas por dicha Junta y con el que devuelve la instancia presentada.

Denegar de conformidad con el señor ingeniero a don Raimundo Añibar Ortiz la autorización que solicita para poder circular con sus ganados por el camino de Ceinos a Villalán, con objeto de pastar una pradera en el término de Pajares, por existir otras vías de comunicación por donde pueden ir los ganados.

Conceder al señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Bahabón permiso para construir una casa con destino a funcionarios en terrenos

(«Boletín Oficial» del día 8 de agosto de 1950.)

propiedad del Ayuntamiento en el kilómetro tres del camino vecinal de Bahabón a Torrescárcela con las siguientes condiciones propuestas por la Sección de Vías y Obras Provinciales: 1.ª—La obra que proyecta guardará la línea con las edificaciones contiguas, y de no haber, dejará como mínimo una distancia de seis metros a partir del eje del camino. 2.ª—Durante la ejecución de las obras no se depositarán ni en las paseos ni en el firme del camino, materiales, escombros ni andamiajes, ni se estorbará el libre curso de las aguas por las cunetas y, 3.ª—La licencia se concederá sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, y caducará en el caso de que no se ejecute la obra, en un plazo de seis meses a contar de esta fecha.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor subsecretario presidente del Consejo del Fondo de Compensación Provincial, participando que en la sesión celebrada por dicho Consejo el día 20 de junio último pasado se acordó abonar a esta Diputación la cantidad de 245.462 pesetas, en concepto de entrega a cuenta, correspondiente al primer trimestre, del cupo que pueda corresponderle en el presente año.

Prestar conformidad con una petición de la Caja Provincial de Ahorros y en su virtud para que se pueda formalizar una operación de crédito con un administrador y poner en su día, a disposición de dicha Caja, la cantidad de 325.203,52 pesetas, importe de los libramientos a percibir de esta Corporación por suministros, y que se comuniquen a la Depositaria de Fondos provinciales para su conocimiento y tramitación legal.

Devolver a don Emilio Duvá de la Sota la fianza de 20.000 pesetas, que consultó con motivo de su designación para el cargo de cajero de la Caja Provincial de Ahorros, visio el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de dicha Institución en sesión del día 19 de junio último pasado, de que puede accederse a la devolución de que se trata.

Quedar enterada de la cuota que rinde el señor depositario de fondos provinciales, por la cobranza de las cuotas de aportación al Instituto de Estudios de Administración Local, correspondientes a 1950, a satisfacer por los Ayuntamientos de esta provincia y por esta Diputación, de la que resulta que no ha quedado ninguna cuota pendiente de cobro, resultando en líquido de 34.450 pesetas, que está a disposición de dicho Organismo en su cuenta corriente del Banco de España en Madrid; y que se traslade a dicho Instituto de Estudios.

Aprobar una nómina importante 1.013,82 pesetas, por los trabajos llevados a cabo mediante destajo, para la confección de los padrones provinciales de las cuotas liquidadas de la Tasa Provincial de Rodaje correspondiente a 1950.

Que se adquiere con intervención del señor diputado delegado en el Hospital Provincial una máquina de hacer fideos marca «Mirella», con destino a dicho Establecimiento, importante 1.000 pesetas, para cuyo gasto,

según informe de Intervención, existe disponibilidad suficiente en la partida 287 del vigente presupuesto.

Que se realice la reparación del lavadero del Instituto Psiquiátrico, que según presupuesto del señor arquitecto, importa 7.530 pesetas, con cargo a la partida 555 del vigente presupuesto, en la que existe disponibilidad según informe de Intervención.

Abonar con cargo a la partida 299 del vigente presupuesto, en la que existe disponibilidad según informe de Intervención, el importe de 535 colecciones de cupones de racionamiento, correspondientes al segundo trimestre del año en curso con destino al Orfanato Provincial, que asciende a 453,05 pesetas.

Aprobar y que se unan como justificantes a los libramientos de su razón, las siguientes cuentas: Una que rinde el señor director del Instituto Psiquiátrico Provincial importante 8.071,18 pesetas, justificativas del libramiento número 707 expedido el día 28 de junio último por la misma cantidad para adquirir artículos de racionamiento, correspondientes a la 2.ª quincena de dicho mes; otra del mismo, importante 3.107 pesetas, justificativa del libramiento número 708, expedido por la misma cantidad el día 28 de junio último, para la adquisición de jabón en la 2.ª quincena de referido mes; y otra del señor director del Hospital Provincial, importante 3.289,72 pesetas, justificativa del libramiento número 703, expedido el día 28 de junio último, por la cantidad de 3.288,92 pesetas, para adquisición de artículos de racionamiento en la 2.ª quincena de dicho mes y que la diferencia de 1,50 pesetas, resultante a favor de dicho señor, le sea librado.

Aprobar en la forma y con cargo a las partidas que propone Intervención las siguientes relaciones de facturas y documentos que eleva dicha oficina; la número 15, letra F. de 3.859,45 pesetas; la número 26, letra C. de 106.539,37 pesetas, y la número 27, letra C. de 7.829,55 pesetas.

El señor vicepresidente manifestó que como saben todos los señores diputados, se ha organizado un homenaje de simpatía y agradecimiento en honor de nuestro presidente y querido camarada don Juan Represa de León, por su acertada labor al frente del Real Club Valladolid Deportivo, el que merced a sus gestiones ha conseguido un puesto de honor entre los Clubs de España, por ello dice; se adhiera al homenaje y a cuantos actos se celebren. Los demás vocales acogen con simpatía las manifestaciones del señor vicepresidente y se solidarizan con ellas. El señor presidente da las gracias y dice que no ha hecho más que cumplir lo mejor que ha podido con las obligaciones que le imponía el cargo y por corresponder al cariño que le demostró en todo momento la afición. Por unanimidad se acordó quedar enterada y enviar la adhesión al homenaje.

El señor diputado don Antolín Santiago Juárez, diputado delegado del Orfanato manifestó que como ha comenzado el verano se ha organizado la primera expedición de acogidos en dicho Establecimiento, que pasará una